ACTA DE VERIFICACION DE BIENES INMUEBLES

Municipio de La Paz, Estado de México a 1º de julio del año de dos mil diez y nueve. -------

De conformidad con lo previsto en el POBALIN 032 y artículo 27 de la Ley de Contabilidad Gubernamental por el que se establecen que, los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de sus bienes y que dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con los registros contables. Se encuentran presentes en las instalaciones que ocupa este Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México, el C.P. JOSE MANUEL CHAVEZ MEJIA Director de Planeación y Administración, la L.C. SOCORRO CASTILLO ESPINOSA Subdirectora de Administración y Finanzas, la Mtra. ADRIANA GLORIA RUEDA FIGUEROA Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, lo anterior para ratificar qué de acuerdo a los resultados obtenidos en el levantamiento físico de bienes inmuebles realizado por el área de mantenimiento, damos fe que al 30 de junio del presente se encuentran funcionando y en buenas condiciones los edificios incluidos en el inventario; así mismo, que no existen bienes inmuebles pendientes de registro en la contabilidad.

No habiendo más que agregar a la presente acta, los presentes le dan por concluida para los efectos legales a que haya lugar.

C.P. JOSE MANUEL CHAVEZ MEJIA
Director de Planeación y Evaluación

L.C. SOCORRO CASTILLO ESPINOSA
Subdirectora de Administración y Finanzas

Mtra. ADRIANA GLORIA RUEDA FIGUEROA
Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales